

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

PROCESO CAS N° 011-2015-MDLV

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) “ASISTENTE DE OBRAS” PARA LA DIVISIÓN DE OBRAS, DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, PARA TRABAJAR EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA.

I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de **UN (01) “ASISTENTE DE OBRAS” PARA LA DIVISIÓN DE OBRAS, DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, PARA TRABAJAR EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA** por un periodo de tiempo de seis (06) meses.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Jefe de la División de Obras de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

3.- Dependencia encargada de realizar el Proceso de Contratación.

Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la División de Obras y Abogado Asesor procesos CAS.

4.- BASE LEGAL

a) Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales.

b) Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

c) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que Regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

d) Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA (1)	<p><u>“ASISTENTE DE OBRAS”</u></p> <p>Experiencia mínimo un (01) año, como asistente de obras por administración directa y por contrata.</p>
COMPETENCIAS (2)	<p><u>Personales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Pro-activo • Iniciativa • Creatividad • Analítica • Capacidad para trabajar bajo presión • Fácil de interrelacionarse • Capacidad de negociación • Disposición para trabajar en equipo. • Trato cordial en atención de usuarios internos y ciudadanía. • Responsabilidad. • Dinamismo. • Honestidad. • Creativo. • Colaborador. • Identificado con los objetivos y metas trazadas. <p><u>Funcionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificación • Organización • Gerencia/ monitoreo • Manejo de información • Control/ Supervisión.
FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS (3)	<p><u>“ASISTENTE DE OBRAS”:</u></p> <p>Profesional.</p>
CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO mínimos o indispensables (4) y deseables (5).	<p><u>“ASISTENTE DE OBRAS”:</u></p> <p>. Conocimientos del Programa S10, AUTOCAD. Acreditados con certificación oficial de la Institución en la que estudió.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> . Manejo del Sistema de INFOBRAS. Acreditados con certificados del OSCE. . Manejo Microsoft Word, Microsoft Excel, Power Point. Acreditados con certificados de la institución en la que estudió. <p>Manejo de documentos administrativos: Informes, valorizaciones, otros.</p>
--	--

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar: (6)

“ASISTENTE DE OBRAS”:

- . Asistencia en obras en ejecución por Administración Directa y Contrata.
- . Elaboración de paneles fotográficos de obras ejecutadas por administración directa y obras ejecutadas por contrata.
- . Ingreso de información de avances de obra al Sistema INFOBRAS.
- . Registro y actualización de la documentación del área de obras en el sistema de trámite documentario de la Municipalidad.
- . Otras labores que indique la jefatura.

INSTRUCCIONES:

1. Especificar el Tiempo: años o meses, y tipo: especialidad, área, etc.
2. A criterio de la Entidad, si el puesto y/o cargo lo requiere.
3. En caso que el puesto y/o cargo no lo requiera, colocar: Indispensable.
4. Especificar los requisitos mínimos necesarios para el ejercicio del puesto.
5. Otros requisitos considerados como complementarios y/o deseables.
6. Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo materia de convocatoria.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio.	En la Municipalidad Distrital de la Victoria.
Duración del Contrato.	Inicio: 01.02.2016 Término: 31.07.2016.
Remuneración mensual.	<ul style="list-style-type: none">El monto mensual es de S/.1,500.00 (Un mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles) sujeto a retenciones contribución al sistema de pensiones.La forma de pago es mensual.
Otras condiciones esenciales del contrato.	<ul style="list-style-type: none">Disponibilidad Inmediata.

V.- CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria.	Fecha	Unidad de Personal
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo.	16.12.2015 al 31.12.2015	Oficina de Personal.
CONVOCATORIA		
1 Publicación de la convocatoria en portal MDLV.	04/01/16	Oficina de Personal.
2 Presentación de la hoja de vida documentada vía físico en la siguiente dirección.	04.01.2016 al 08.01.2016	Oficina de trámite documentario. De 08.00 a 15.00 horas.
SELECCION.		
3 Evaluación de la hoja de vida	11/01/16	Sala de Regidores.
4 Publicación de resultados hoja de vida (7)	11/01/16	Oficina de Personal.
5 Entrevista	12/01/16	Sala de Regidores.
6 Publicación de resultado final en página web de la Municipalidad. (9)	13/01/16	Oficina de Personal.
.SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO.		
7 Suscripción del Contrato	13.01.2016 al 20.01.2016	Gerencia de Asesoría Jurídica
8 Registro del Contrato.	13.01.2016 al 20.01.2016.	Unidad de Personal.

Instrucciones:

7. Ver anexo 01- Modelo de publicación de resultados preliminares.
8. A criterio de la entidad se podrán incluir otras evaluaciones que considere necesarias: evaluación técnica (deseable para puestos y/o cargos especializados y directivos), psicológica, psicotécnica, de competencias, etc.
9. Ver anexo 02- Modelo de publicación de resultado final.

VI.- DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA (1)	50%		
a.- Experiencia	40%		
b.- Cursos o estudios de especialización.	10%		
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de vida		35	50
ENTREVISTA (2)	50%	26	50
PUNTAJE TOTAL	100%		100

1. La evaluación curricular se desaprueba si no cumplen los requisitos generales y específicos establecidos en la publicación de la convocatoria.
2. La entrevista personal tiene como puntaje mínimo aprobatorio 26 puntos.

El puntaje aprobatorio será de 61 puntos.

VII DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los interesados deberán hacer llegar su Currículo Vite documentado en sobre cerrado dirigido a la Unidad de personal, haciendo referencia a la postulación: Proceso CAS N° 011-2015-MDLV, a la mesa de partes de la Municipalidad Distrital de la Victoria, sito en Av. Unión N° 1696 La Victoria – Chiclayo.

El sobre que contiene los documentos solicitados deberá llevar el siguiente rótulo.

Señores

Municipalidad Distrital de la Victoria

Unidad de Personal.

Proceso CAS N° 011-2015-MDLV.

Nombres y Apellidos:

N° de DNI:

1. De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. De la devolución del Currículo vite:

Una vez concluida la convocatoria se otorgará un plazo máximo de 05 (cinco) días útiles para que las personas que postularon recojan su currículo vite previa solicitud presentada a través de la Oficina de tramite documentario; posterior a este plazo dichos documentos serán eliminados.

VIII DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
3. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
2. Por restricciones presupuestales.
3. Otras debidamente justificadas.

INSTRUCCIONES

La evaluación de la hoja de vida y la entrevista serán de carácter obligatorio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

PROCESO CAS N° 011-2015-MDLV

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) “ASISTENTE DE OBRAS” PARA LA DIVISIÓN DE OBRAS, DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, PARA TRABAJAR EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES

Etapa sin Puntaje

NOMBRES Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN: APTO/NO APTO

Etapa con Puntaje

NOMBRES Y APELLIDOS	ORDEN DE MERITO	PUNTAJE

1. Las siguientes etapas del proceso se realizará de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria.

Etapa: ENTREVISTA.

Fecha: 12 DE ENERO 2016

Hora: 09: 00 A. M.

Lugar: Sala de regidores de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

2. Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

DNI.

FECHA: La Victoria, 13 de enero 2016.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

PROCESO CAS N° 011-2015-MDLV

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) “ASISTENTE DE OBRAS” PARA LA DIVISIÓN DE OBRAS, DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, PARA TRABAJAR EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA.

PUBLICACION DEL RESULTADO FINAL

APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN CURRICULAR	ENTREVISTA	PUNTAJE FINAL	RESULTADO

1. El postulante ganador deberá acercarse a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de la Victoria sito en Av. Unión N° 1696, del 13 al 20 de enero del año 2016 a fin de suscribir el Contrato respectivo.
2. Los detalles de la contratación deberán ser coordinados con la unidad de personal al teléfono 074-222930 y/o correo electrónico sbravov2011@hotmail.com, ibanda@munilavictoriach.gob.pe, dentro del plazo señalado.

NOTA:

Deberá respetarse lo señalado para la etapa de suscripción y registro del contrato en el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificatorias.

FECHA: La Victoria, 13 de enero 2016.